

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 NOV 2021

VISTO la Nota N° 142/21 Letra: D.C. y P., presentada por la Jefa de División Ceremonial y Protocolo, Dña. Norma GUTIERREZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite Nota N° 0141/21 Letra: D.A. y T. presentada por el Jefe de División de Automotores y Transporte, Sr. Iván Javier GOMEZ, mediante la cual solicitaba autorización para su traslado junto al agente Cristian Exequiel OLIVERA, legajo N° 1368, a la ciudad de Río Grande el día 28 de Octubre del corriente año, para realizar el traslado de insumos para el C.E.N.S. N° 18 de dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de los agentes mencionados en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21 y Resolución L.P. N° 246 /21, ratificada por Resolución de Cámara N° 255/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

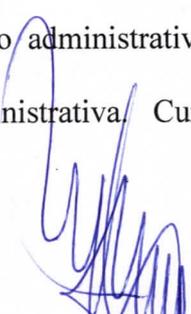
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de los agentes Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114 y Cristian Exequiel OLIVERA, legajo N° 1368, a la ciudad de Río Grande el día 28 de Octubre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor de los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0559/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo